



REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

D.R. N° 068
AMB/ead
17062022

EXENTO N° 000706

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 17 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de apertura de sucursal Patente Municipal de fecha 30 de mayo de 2022, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1025 de fecha 30 de mayo de 2022, acompañando la siguiente documentación.

- Contrato de arriendo suscrito entre Royce Mall y la empresa "Migra Imagen SpA, de fecha 01 de abril de 2022, firmado con fecha 19-04-2022 por don Luis Melo Echeverría, representante legal de Royce Mal, ante la notaria Marcela Sammur del Rio, de Litueche, y con fecha 03 de mayo de 2022, firma don Sebastián Durán Cereceda en representación de Migra Imagen ante el notaria suplente Verónica Salazar Hernández, de Pichilemu
- Certificado de Recepción de aviso de modificación de sucursales, folio 224567797051 y 22456846651 de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Rol Único Tributario N° 76.908.655-2 de "Migra Imagen SpA"
- Certificado de Distribución de capital, emitido por el Encargado de Rentas de la Municipalidad de Pichilemu, de fecha 04 de mayo de 2022.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 16.627.590-3 de Sebastián Alejandro Durán Cereceda, representante legal de la Sociedad.
- Certificados de número 281 y 282 de fecha 05 de julio de 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013 de fecha 14 de abril de 2022, emitido por el servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de zonificación N° 271 de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Escritura Pública de constitución de sociedad por acciones de Migra Imagen SpA, repertorio N° 21.752-2018, firmado ante el notario Felix Jara Cadot, 41 notaria de Santiago de fecha 10 de julio de 2018, con firma digitalizada, legalizado con fecha 18-dic-2019, por notario público de Pichilemu.
- Protocolización de extracto de constitución de sociedad Migra Imagen SpA, repertorio N° 24.984-2018
- Resolución N° 2206236591 de la Seremi de Salud de O'Higgins fecha 24-05-2022, autorización de operación de instalaciones Radiactivas y equipos 2 y 3 categoría (equipo de Rayo x Fijo, del tipo Osteopulmonar), de la razón social de Migra Imagen SpA, RUT 76.908.655-2, representada por Dr. Sebastián Alejandro Durán Cereceda, Cédula de Identidad N° 16.6927.590-3, para el trámite denominado Autorización de Operación de Instalación Radiactivas y Equipos de 2 y 3 categoría con domicilio en calle Hermanos Carrera N° 561, local 214 - 215, comuna de Litueche
- Resolución N° 2206243040 de la Seremi de Salud de O'Higgins fecha 24-05-2022, autorización de operación de instalaciones Radiactivas y equipos 2 y 3 categoría (equipo de Rayo x Fijo, del tipo Mamógrafo), de la razón social de Migra Imagen SpA, RUT 76.908.655-2, representada por Dr. Sebastián Alejandro Durán Cereceda, Cédula de Identidad N° 16.6927.590-3, para el trámite denominado Autorización de Operación de Instalación Radiactivas y Equipos de 2 y 3 categoría, con domicilio en calle Hermanos Carrera N° 561, local 214 - 215, comuna de Litueche.

Informe favorable de local N° 44 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de junio de 2022, que autoriza ejercer rubro de Centro Médico Radiológico Privado, en recinto ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 214 y 215 de la comuna de Litueche.





HOJA DOS DECRETO N° 000706
LITUECHE, 17 de junio de 2022

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio del 2020, que nombra la subrogancia de la Unidad de Control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, Apertura de sucursal de Patente Municipal Comercial, a "MIGRA IMAGEN SPA", RUT N° 76.908.655-2, representante legal don Sebastián Alejandro Durán Cereceda, Cédula de Identidad N° 16.627.590-3, para que explote rubro: Centro Radiológico privado, en local ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 214 y 215 de la comuna de Litueche.

Cabe señalar que la Patente Comercial que se autoriza es sucursal de la Casa Matriz, ubicada en la comuna de Pichilemu.

ESTABLECESE que "Migra Imagen SpA", deberá pagar los tributos correspondientes al año 2021 (Primer y Segundo Semestre tributario), teniendo como base certificado de capital casa matriz de fecha 04 de mayo de 2022, emitido por el encargado de Rentas de la Municipalidad de Pichilemu.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000510.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLECESE además que la Sociedad deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/PVV/APC/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

